"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS" "2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO Nº 020-2018-MPMN

Moquegua, 07 de Mayo de 2018

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 12-04-2018, el Dictamen N° 07-2018-CODUAyAT/MPMN de Registro N° 012323 de fecha 11-04-2018, sobre "Convenio de Cesión en Uso" del Lote de Terreno Urbano N° 21 de la Manzana I del Sector A-3 Chen Chen, a favor del Sindicato Unificado de Trabajadores en la Educación de la Región Moquegua - SUTERMOQUEGUA.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 25) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en Subasta Pública; asimismo, en su Artículo 41° determina que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, mediante Oficio N° 014-2018-SUTERMOQUEGUA de Registro N° 1654 del 12-01-2018 y Oficio N° 022-2018-SUTERMOQUEGUA de Registro N° 004898 de fecha 06-02-2013, el Sindicato Unificado de Trabajadores en la Educación de la Región Moquegua - SUTERMOQUEGUA, ha solicitado el lote de terreno urbano signado con el N° 21 de la Manzana I, ubicado en la Calle 07 del Sector A-3 "Chen Chen", Distrito de Moquegua, Departamento de Moquegua, con un área de 889.38 m2. y con un perímetro de 119.35 ml., Inscrito en la Partida Registral N° 11003211 de propiedad de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", bajo la modalidad de "Cesión en Uso" para la Ejecución de un Proyecto de Desarrollo Social, Cultural y Deportivo sin fines de lucro;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe el "Convenio de Cesión en Uso";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 12-04-2018;

ACORDÓ:

- 1°.- Aprobar el Dictamen N° 07-2018-CODUAyAT/MPMN de Registro N° 012323-2018 de fecha 11-04-2018, que ha emitido la "Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial" de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", sobre los Expedientes N° 1654 del 12-01-2018 y N° 004898 de fecha 06-02-2018 y actuados.
- 2°.- Aprobar la celebración del "CONVENIO DE CESION EN USO" del predio ubicado en la Calle 07, Manzana I, Lote N° 21 del Sector A-3 "Chen Chen", Distrito de Moquegua, Departamento de Moquegua, con un área de 889.38 m². y con un perímetro de 119.35 ml., Inscrito en la Partida Registral N° 11003211, destinado a "Otros Fines" de propiedad de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto", a favor del Sindicato Unificado de Trabajadores en la Educación de la Región Moquegua SUTERMOQUEGUA, para la Ejecución de un Proyecto de Desarrollo Social, Cultural y Deportivo sin fines de lucro; otorgándosele un plazo de cinco (05) años para el cumplimiento de dicha finalidad.
- 3°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" la suscripción del "Convenio de Cesión en Uso" con el Sindicato Unificado de Trabajadores en la Educación de la Región Moguegua SUTERMOQUEGUA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

OROVINCIAL MARKET OF ALCALDIA OF ALCALDIA

Municipalidad Prøvincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI ALCALDE







